

	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: AGJC- JU-PL-001 VERSIÓN: 01 APROBADO: Sesión 15 de diciembre de 2023 Comité Institucional de Gestión y Desempeño RESPONSABLE: OFICINA JURÍDICA - ÓRGANO CUMPLIMIENTO NORMATIVO	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

CANAL CAPITAL

2023

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

 PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: AGJC- JU-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	VERSIÓN: 01	
	APROBADO: Sesión 15 de diciembre de 2023	
	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

OBJETIVO

El plan de cumplimiento normativo de Canal Capital se establece en cumplimiento del Decreto Distrital 610 de 2022 y en el marco de la gestión jurídica anticorrupción de la entidad.

De esta manera, el objeto del presente Plan consiste en definir y articular actividades para la gestión de riesgos de corrupción administrativa al interior de la entidad, además de incluir buenas prácticas y la determinación del desarrollo de procesos de formación para los servidores y colaboradores en aras de prevenir la materialización y ocurrencia de hechos asociados a la corrupción administrativa.

ALCANCE DEL PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE CANAL CAPITAL

Este documento contiene información relacionada y aplicable a Canal Capital, especialmente en lo que concierne a los siguientes componentes que dan contenido al Plan, de conformidad con los lineamientos fijados en el Decreto Distrital 610 de 2022:

- Diagnóstico sobre contexto normativo y requerimientos
- Análisis y determinación de brechas
- Mapa de riesgos en la gestión jurídica
- Responsables
- Control y monitoreo
- Acciones de mejora

Así, el documento incorpora buenas prácticas que permitan evitar espacios y mitigar riesgos que favorezcan, faciliten o propicien acciones de corrupción administrativa al interior de Capital, con plena observancia de la normatividad vigente y aplicable, así como de los lineamientos proferidos desde la Secretaría Jurídica Distrital.

	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: AGJC- JU-PL-001 VERSIÓN: 01 APROBADO: Sesión 15 de diciembre de 2023 Comité Institucional de Gestión y Desempeño RESPONSABLE: OFICINA JURÍDICA - ÓRGANO CUMPLIMIENTO NORMATIVO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. DIAGNÓSTICO SOBRE EL CONTEXTO NORMATIVO Y REQUERIMIENTOS APLICABLES A CANAL CAPITAL

1.1 Misionalidad de la entidad

Canal Capital es una sociedad pública, organizada como empresa industrial y comercial del Estado, con carácter de sociedad descentralizada indirecta, perteneciente al orden Distrital, constituida bajo las leyes colombianas y vinculada a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Así, para el desarrollo de las actividades que despliegan su objeto social, las mismas se encuentran descritas en los artículos 4 y 5 del Acuerdo 010 de 2023 contentivo de los Estatutos de Canal Capital, expedido por la Junta Administradora Regional.

De igual manera, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, por cuenta de su naturaleza jurídica y las determinaciones de la administración distrital, no es líder de ninguna meta del Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024. Adicionalmente, la entidad se ve obligada a gestionar los recursos para su propio sostenimiento en el marco de la vocación comercial que como empresa pública tiene.

Por su parte, Canal Capital cuenta con una plataforma estratégica la cual se encuentra fijada en la Resolución 128 de 2021¹

- Misión

Capital es el sistema de comunicación pública de Bogotá Región que ubica a la ciudadanía en el centro a través del diseño, producción y circulación de contenidos y estrategias de comunicación, pertinentes para los grupos de interés, que aportan referentes de inteligencia colectiva para la construcción de una sociedad plural y participativa.

- Visión

En 2024 Capital será el sistema de comunicación pública, que fomenta la innovación audiovisual de Bogotá Región y es reconocido y valorado por la ciudadanía como un espacio participativo y plural, garante del libre acceso a la información y gestor del conocimiento.

- Objetivos estratégicos

- Consolidar una oferta de contenidos de interés ciudadano en diferentes formatos y plataformas que promuevan la participación de la ciudadanía.
- Implementar prácticas de innovación en diseño, gestión, producción y circulación de contenidos para el posicionamiento del Sistema de Comunicación Pública en la Bogotá - Región y la generación de múltiples audiencias ciudadanas.

¹ [Resolución 128 de 2021 Plataforma estratégica de Canal Capital](#)

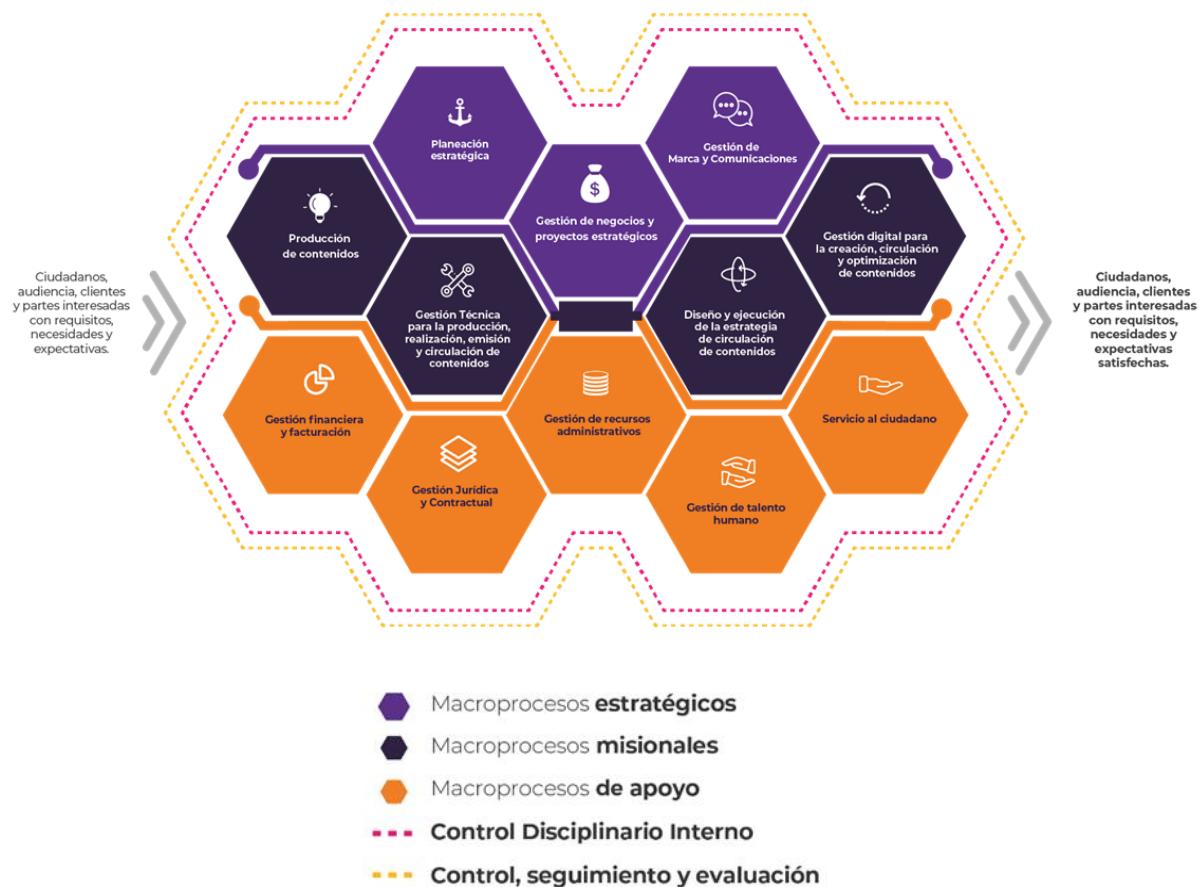
Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: AGJC- JU-PL-001 VERSIÓN: 01 APROBADO: Sesión 15 de diciembre de 2023 Comité Institucional de Gestión y Desempeño RESPONSABLE: OFICINA JURÍDICA - ÓRGANO CUMPLIMIENTO NORMATIVO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Generar una cultura digital y de gestión del conocimiento para la optimización de los procesos internos y externos.
 - Consolidar a Capital como una empresa que desarrolla nuevas estrategias de negocios de comunicación pública.
 - Fortalecer la capacidad organizacional de Capital para ser una empresa transparente, eficiente y sostenible.²

- **Mapa de procesos**

Capital mediante la Resolución No. 164 del 28 de noviembre de 2023, adoptó el mapa de procesos de la entidad, clasificado en los siguientes tipos de procesos: **(i)** estratégicos, **(ii)** misionales, **(iii)** de apoyo y **(iv)** de evaluación:



² Tomado de <https://www.canalcapital.gov.co/institucional/informacion-la-entidad/mision-vision-funciones-y-deberes>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: AGJC- JU-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		APROBADO: Sesión 15 de diciembre de 2023	
		Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

Con base en lo anterior, se cuenta con la siguiente tipología y clasificación de los catorce (14) procesos evidenciados en el mapa:

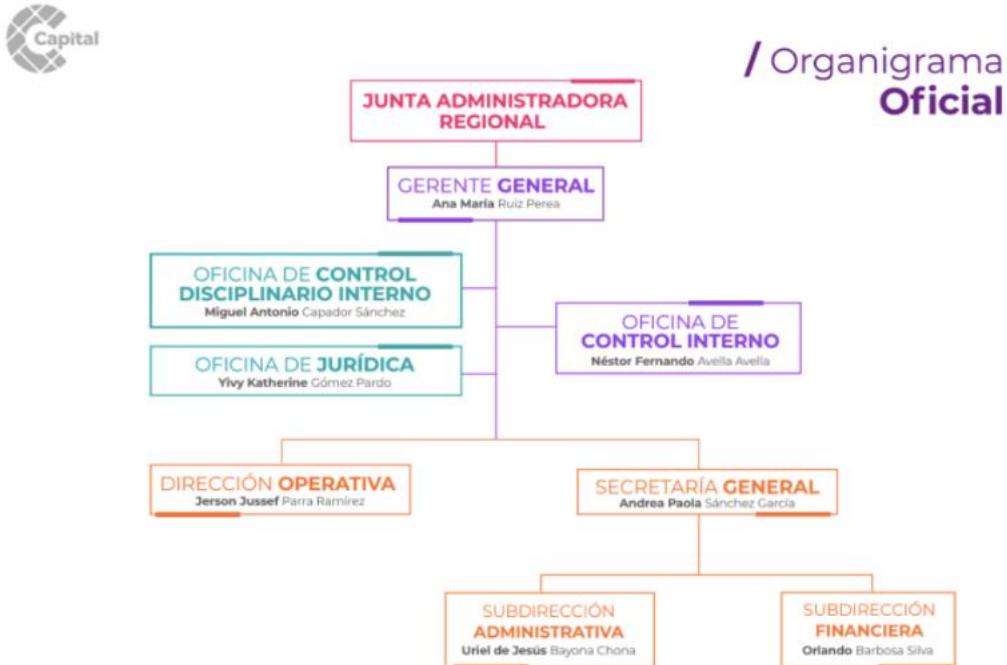
MACROPROCESO	LIDERAZGO ESTRATÉGICO	PROCESOS
Estratégico	Gerencia General	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación Estratégica 2. Gestión de marca y comunicaciones 3. Gestión de negocios y proyectos estratégicos
Misional	Dirección Operativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Producción de contenidos 2. Gestión técnica para la producción, realización, emisión y circulación de contenidos 3. Diseño y ejecución de la estrategia de circulación de contenidos 4. Gestión digital para la creación, circulación y optimización de contenidos
Apoyo	Secretaría General	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión jurídica y contractual 2. Servicio al ciudadano
	Subdirección Administrativa	<ol style="list-style-type: none"> 3. Gestión de recursos administrativos 4. Gestión de talento humano
	Subdirección Financiera	<ol style="list-style-type: none"> 5. Gestión financiera y facturación
Evaluación (Control)	Control Interno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Control, Seguimiento y evaluación
	Control Disciplinario Interno	<ol style="list-style-type: none"> 2. Control Disciplinario Interno

1.2. Estructura organizacional

La entidad cuenta con un organigrama oficial y un organigrama funcional los cuales se ilustran a continuación:

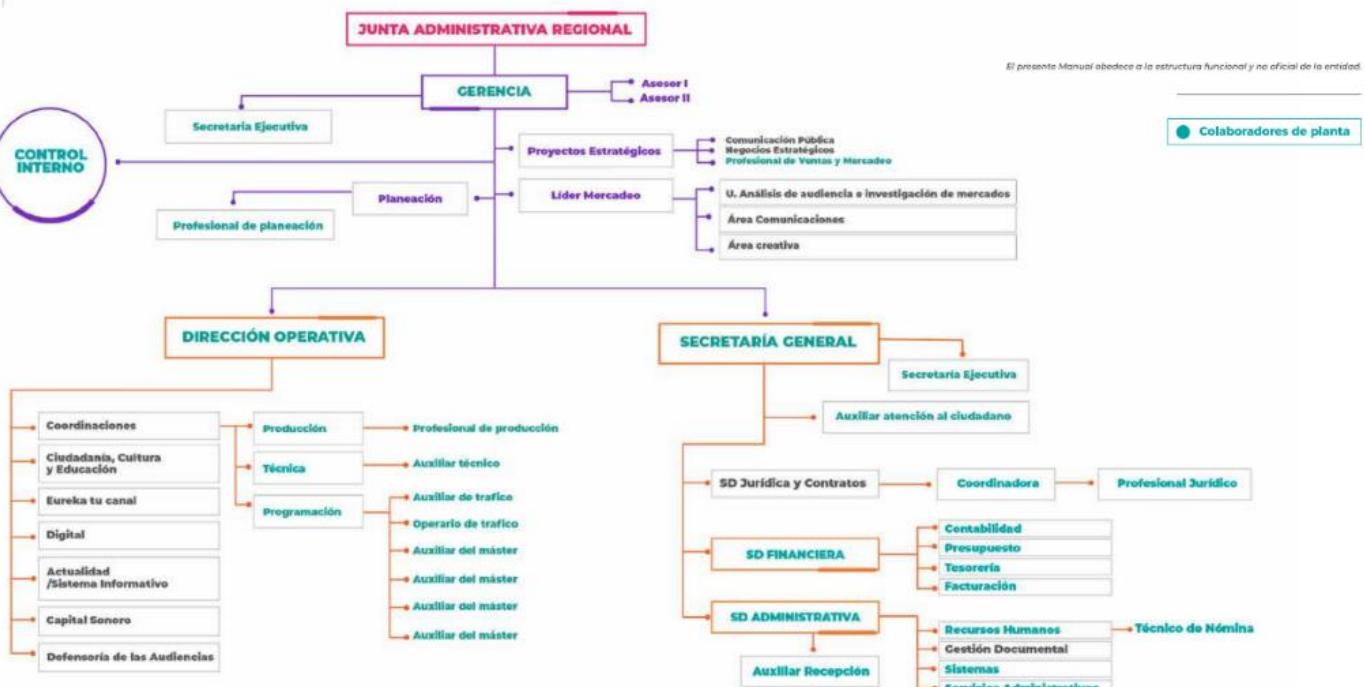
	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: AGJC- JU-PL-001 VERSIÓN: 01 APROBADO: Sesión 15 de diciembre de 2023 Comité Institucional de Gestión y Desempeño RESPONSABLE: OFICINA JURÍDICA - ÓRGANO CUMPLIMIENTO NORMATIVO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

a) Organigrama oficial:



b) Organigrama funcional:

ORGANIGRAMA FUNCIONAL*



 Capital <small>SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: AGJC- JU-PL-001 VERSIÓN: 01 APROBADO: Sesión 15 de diciembre de 2023 Comité Institucional de Gestión y Desempeño RESPONSABLE: OFICINA JURÍDICA - ÓRGANO CUMPLIMIENTO NORMATIVO	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

servidores públicos, que para el caso de la entidad, se dividen entre trabajadores oficiales y empleados públicos de libre nombramiento y remoción³

- Acuerdo 004 de 2016 “Por el cual se adoptan los Estatutos de Canal Capital”
- Acuerdo 010 de 2023 “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 004 de 2016 por el que se adoptan los estatutos de Canal Capital”
- Resolución 12 de 2022 “Por medio de la cual se compila y modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias de la Planta de Canal Capital”
- Resolución 09 de 2023 “Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias de la Planta de Canal Capital”
- Resolución 69 de 2023 “Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de Canal Capital y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 142 de 2023 “Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Canal Capital”

1.4. Junta Administradora Regional - Máximo órgano de administración de Canal Capital:

De conformidad con el artículo 10° del Acuerdo 010 de 2023 contentivo de los Estatutos de la sociedad, Capital cuenta con una Junta Administradora Regional que corresponde al máximo órgano de control social que rige la actividad de la organización.

De esta manera, la Junta Administradora Regional se encuentra conformada por siete (7) miembros principales, cada uno de los cuales tendrá un suplente y está integrada de la siguiente forma: **(i)** Cinco (5) miembros con sus respectivos suplentes representarán al Distrito Capital de conformidad con la designación que haga el Alcalde Mayor de Bogotá, mediante el acto administrativo que así lo disponga y **(ii)** Dos (2) miembros con sus respectivos suplentes representarán al Instituto Distrital de Recreación y Deporte, que serán designados por dicha entidad mediante el acto administrativo que así lo disponga.

Sobre el particular, es necesario tener en cuenta que de la Junta Administradora Regional podrán hacer parte funcionarios públicos y/o personas naturales. Los miembros de la Junta Administradora Regional que no sean funcionarios públicos no adquirirán tal calidad por el hecho de pertenecer a ese órgano social.

³ Tomado de <https://www.canalcapital.gov.co/institucional/informacion-la-entidad/mision-vision-funciones-y-deberes>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: AGJC- JU-PL-001
		VERSIÓN: 01
		APROBADO: Sesión 15 de diciembre de 2023
		Comité Institucional de Gestión y Desempeño



1.5. Talento Humano existente y disponible para la operación de la entidad

Canal Capital realiza sus actividades en cumplimiento de su misionalidad con base en las siguientes tipologías de vinculación de personas naturales, a saber:

1. Trabajadores oficiales: 28
2. Empleados públicos de libre nombramiento y remoción: 8
3. Contratistas personas naturales: 193⁴
4. Personal contratado a través de EST: 87⁵

1.6. Mecanismos de control interno y externo

Canal Capital es objeto de vigilancia y auditorías por parte de entes de control y entidades externas, tales como :

- Contraloría de Bogotá
- Personería de Bogotá
- Veeduría distrital
- Concejo de Bogotá
- Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC
- Procuraduría General de la Nación

A nivel interno las áreas, equipos y procesos que conforman a Canal Capital son objeto de seguimiento (preventivo y correctivo) por parte de las siguientes dependencias:

1. Oficina de Control Interno: Control preventivo
2. Oficina de Control Disciplinario Interno: Control preventivo y correctivo

1.7. Aspectos normativos

Canal Capital realiza anualmente un análisis de la normatividad que aplica a los procesos de su misionalidad, esta actividad es realizada con la participación del área Jurídica y el área de Planeación como se describe a continuación:

- La Oficina Jurídica de la entidad, realiza la revisión de la normatividad interna, distrital y nacional de aplicación general y transversal a toda la entidad la cual es denominada como “generalidades institucionales” dicho proceso se realiza a través de la identificación de

⁴ Información con corte al 5 de diciembre de 2023. Se debe dar lectura teniendo en cuenta que dicho número es variable conforme a las necesidades de la entidad.

⁵ Ibid.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: AGJC- JU-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		APROBADO: Sesión 15 de diciembre de 2023	
		Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

nuevas leyes y regulaciones haciendo uso de plataformas como el SISJUR <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/index.jsp#> y la experticia del personal que componen esta instancia.

Así mismo, realiza la revisión y/o validación de la información que se encuentra consignada en el normograma vigente, publicado en la Intranet de la entidad. Finalizada la revisión, el normograma es remitido al equipo de Planeación para continuar el proceso de revisión anual. De manera paralela, el equipo jurídico atiende cualquier consulta solicitada por los líderes y equipos de procesos asociada a la revisión de normatividad y su aplicación a la operación de la entidad.

- El equipo de Planeación gestiona la revisión del normograma por parte de los líderes de cada uno de los procesos que tiene la entidad según el mapa de procesos que se encuentra vigente. Una vez finalizada esta revisión, esta instancia consolida los aportes enviados por la Oficina Jurídica y los líderes de los procesos para así publicar la versión definitiva en la Intranet de Capital.

En vista de lo anterior, Canal Capital cuenta con un normograma⁶ que contiene la siguiente información:

Normatividad Institucional: Compuesta por la normatividad identificada por cada líder de proceso:

Tipo de proceso	Nombre del proceso	Tipos de normatividad identificada	Total de normatividad
Estratégico	Proceso de gestión de negocios y proyectos estratégicos	1. 2 leyes 2. 2 decretos 3. 4 resoluciones 4. 1 acuerdo	9
	Planeación estratégica	1. 1 ley 2. 5 decretos 3. 8 resoluciones 4. 2 acuerdos 5. 1 circular	17
Estratégico	Gestión de las comunicaciones	1. 1 ley 2. 1 decreto 3. 1 resolución 4. 4 acuerdos 5. 1 documento CONPES 6. 1 manual 7. 1 circular	10
Misional	Diseño y ejecución de la estrategia de circulación de contenidos	1. 2 leyes 2. 1 decisión andina 3. 1 resolución	4

⁶ <https://intranet.canalcapital.gov.co/intranet/docdowncc/index.php?pg=508&filtro=normograma&filtro2=0&filtro3=0&filtro7=0&filtro5=&filtro6=>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: AGJC- JU-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		APROBADO: Sesión 15 de diciembre de 2023	
		Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

RESPONSABLE: OFICINA JURÍDICA - ÓRGANO CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Tipo de proceso	Nombre del proceso	Tipos de normatividad identificada	Total de normatividad
	Producción de contenidos	1. 6 leyes 2. 3 decretos 3. 1 decisión andina	10
	Gestión técnica de la realización y circulación de contenidos	1. 1 ley 2. 2 decretos 3. 5 resoluciones 4. 4 acuerdos	12
Apoyo	Gestión de recursos y administración de la información - gestión documental	1. 4 leyes 2. 8 decretos 3. 7 resoluciones 4. 11 acuerdos 5. 8 circular 6. 1 directiva presidencial 7. 1 oficio PDET 8. 7 Norma Técnica Colombiana – NTC/ISO 9. 2 NA	49
	Gestión de recursos y administración de la información - servicios administrativos	1. 1 decreto 2. 1 resolución	2
	Gestión de recursos y administración de la información - sistemas	1. 9 leyes 2. 15 decretos 3. 5 resoluciones 4. 2 documentos CONPES 5. 3 directivas presidenciales 6. 1 Norma Técnica Colombiana – NTC/ISO 7. 1 PETI 8. 1 guía 9. 2 circulares	39
Apoyo	Gestión de talento humano	1. 1 artículo de la Constitución 2. 19 leyes 3. 24 decretos 4. 4 resoluciones 5. 1 acuerdo 6. 5 circulares 7. 1 directiva	55
	Gestión financiera y facturación	1. 14 leyes 2. 24 decretos 3. 51 resoluciones 4. 3 acuerdos 5. 4 circulares 6. 1 directiva 7. 1 estatuto tributario 8. 1 política financiera	99
	Gestión jurídica y contractual	1. 11 leyes 2. 6 decretos 3. 4 resoluciones	21

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: AGJC- JU-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		APROBADO: Sesión 15 de diciembre de 2023	
		Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

RESPONSABLE: OFICINA JURÍDICA - ÓRGANO CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Tipo de proceso	Nombre del proceso	Tipos de normatividad identificada	Total de normatividad
	Servicio al ciudadano	1. 8 leyes 2. 16 decretos 3. 1 resolución 4. 4 acuerdos 5. 3 circulares 6. 3 documentos CONPES 7. 3 directivas 8. 1 Norma Técnica Colombiana – NTC/ISO	39
Control, seguimiento y evaluación	Control, seguimiento y evaluación	1. 5 leyes 2. 16 decretos 3. 6 resoluciones 4. 3 acuerdos 5. 3 circulares 6. 6 directivas 7. 6 guías 8. 3 manuales 9. 3 normas	51
	Generalidades institucionales	1. 1 artículo de la constitución política 2. 40 leyes 3. 15 decretos 4. 19 de resoluciones 5. sentencia 6. 4 acuerdos 7. 2 acto legislativo 8. 1 directiva presidencial 9. 2 normas 10. 1 pacto ético 11. 1 circular	90
	Normatividad SST	1. 2 leyes 2. 1 constitución política 3. 5 decretos 4. 16 resoluciones 5. 1 circular 6. 1 código	26
	Normatividad Ambiental	1. 2 leyes 2. 3 decretos 3. 4 resoluciones 4. 5 acuerdos 5. 6 circulares 6. 7 otros	28
Total de normas identificadas por proceso		561	

La Oficina de Control Interno realiza la verificación del cumplimiento normativo en el marco de los procesos de auditoría interna y según el cronograma del Plan Anual de Auditoría para la respectiva vigencia.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: AGJC- JU-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		APROBADO: Sesión 15 de diciembre de 2023	
		Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

De igual manera, los/as líderes de los procesos, en el marco del proceso de autocontrol garantizan el cumplimiento normativo conforme se requiera en el desarrollo de las actividades diarias, de manera que se observa la interacción entre las tres (3) líneas de defensa para cumplir a cabalidad con las obligaciones que la ley impone para la operación de Capital.

1.8. Estándares internos asociados al autocontrol y buena gestión

Los siguientes estándares documentados internos, son generados por diferentes dependencias de la entidad y describen las acciones de gestión y autocontrol para que los servidores públicos y contratistas desarrollen en su labor cotidiana:

- EPLE-PO-005 Política integral de Transparencia, acceso a la información, lucha contra la corrupción y gestión antisoborno
- AGRI-SI-MN-006 Manual de Políticas Complementarias de Seguridad de la Información
- AGRI-SI-PO-002 Política de seguridad y privacidad de la información
- AGRI-SI-PO-005 Política de tratamiento de datos personales
- AGTH-PO-002 Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas
- AGTH-PO-004 Política de seguridad y salud en el trabajo
- AGTH-PO-006 Política de convivencia laboral e integridad
- AGTH-PO-007 Política institucional de Derechos Humanos DD.HH.
- Anexo matriz de análisis de impactos en DD.HH Canal Capital 2022
- AGJC-JU-PO-001 Política de prevención del daño antijurídico
- EPLE-PO-001 Política de administración de riesgos
- AGTH-GU-001 Guía de Lineamientos para la Gestión de conflictos de interés
- AGTH-MN-008 Manual de Buen Gobierno Corporativo

2. ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE BRECHAS

Con el objeto de realizar el proceso de implementación del Decreto Distrital 610 de 2022, se realizó la priorización de **una** problemática específica, relacionada con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

Para tal efecto se realizó la elaboración de un análisis con base en la herramienta DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) con el objetivo de detectar los riesgos relacionados y determinar en qué áreas específicas se presenta una mayor incidencia del mismo.

Las fuentes de información analizadas para el desarrollo del DOFA fueron:

- El informe de gestión de la vigencia anterior.
- La normativa relacionada con el SARLAFT para las entidades del Distrito.
- Circular 017 de 2023 de la Secretaría Jurídica Distrital y la Subsecretaría Jurídica Distrital para la implementación del Decreto Distrital 610 de 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: AGJC- JU-PL-001
		VERSIÓN: 01
		APROBADO: Sesión 15 de diciembre de 2023
		Comité Institucional de Gestión y Desempeño



RESPONSABLE: OFICINA JURÍDICA - ÓRGANO CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- Los procesos incluidos en el mapa de procesos de la entidad.
- Los informes de auditoría interna emitidos por la Oficina de Control Interno - OCI.
- Documento 'Parámetros para la implementación del Sistema Jurídico Integral Anticorrupción SIJIA'
- Las líneas de investigación del Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción - ODCLA, sobre hallazgos disciplinarios, principales conductas disciplinarias y penales.

Estos han permitido comprender la situación actual de Canal Capital y orientar las correcciones y acciones correctivas en el marco del SARLAFT - el cual se encuentra en proceso de implementación por la entidad y del ejercicio de supervisión del mismo.

2.1. Mapa de brechas, fortalezas y debilidades - Matriz DOFA

	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: AGJC- JU-PL-001	 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		APROBADO: Sesión 15 de diciembre de 2023	
		Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

Debilidades (Factores negativos Internos)	Fortalezas (Factores positivos Internos)	Oportunidades (Factores positivos externos)	Amenazas (Factores negativos externos)
La entidad cuenta con un equipo humano limitado que se enfoque en la determinación de las bases o lineamientos mínimos para tener en cuenta en la documentación e implementación acciones asociadas a la debida diligencia y la determinación de su alcance, el reporte de operaciones sospechosas o inusuales y personas expuestas públicamente.	En el marco del “Plan de implementación de la política de transparencia” de la vigencia 2023, se han establecido las primeras acciones para la documentación de acciones asociadas a la debida diligencia. Además se cuenta con una matriz de riesgos de corrupción y con el Programa de Transparencia y ética Empresarial - PTEP ⁷ .	Existencia de normas que respaldan y promueven los Programas de Transparencia y ética Empresarial - PTEP ⁷	Los índices de corrupción en el sector público colombiano ⁸
Disponibilidad presupuestal limitada para el funcionamiento operativo y administrativo permanente, esto dificulta la asignación de un recurso financiero en acciones asociadas a la implementación de controles transversales y eficientes.	Los líderes de proceso a través de acciones de autocontrol y el equipo del área de control interno, han realizado permanente vigilancia en el cumplimiento de acciones de transparencia y contención de la materialización de los riesgos de corrupción documentados. Adicionalmente, se realizan seguimientos periódicos de la matriz de riesgos de corrupción y del Programa de Transparencia y ética Empresarial - PTEP	Existencia de directrices para la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT en las entidades distritales ⁹	Posibles cambios en el marco legal que puedan debilitar los controles o fomentar conductas inapropiadas.

⁷ Ley 2195 de 2022 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 11 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606>

⁸ Colombia ocupó el noveno lugar en el Índice Anticorrupción 2023. Portafolio. (2023) tomado de: <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/indice-anticorrupcion-en-america-latina-colombia-ocupo-el-noveno-lugar-en-la-region-585051>

⁹ Circular 092 de 2020 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (s/f). Gov.co. Recuperado el 11 de septiembre de 2023, de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=102405>

	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: AGJC- JU-PL-001	 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		APROBADO: Sesión 15 de diciembre de 2023	
		Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

Debilidades (Factores negativos Internos)	Fortalezas (Factores positivos Internos)	Oportunidades (Factores positivos externos)	Amenazas (Factores negativos externos)
La entidad no cuenta con una política de riesgos de SARLAFT	Los diferentes equipos de la entidad han realizado las acciones asociadas a la gestión de riesgos mediante la identificación, análisis y evaluación de riesgos. Por su parte el equipo del proceso de gestión jurídica y contractual en lo relación a su objetivo de proceso ha realizado revisión y/o actualización de los estándares internos asociados al autocontrol y buena gestión.	Apoyo de la Secretaría General en la implementación del SARLAFT en el Distrito. ¹⁰	Diversidad de conceptos jurídicos con relación a la viabilidad y/o obligatoriedad en el diseño e implementación del SARLAFT en empresas industriales y comerciales del estado acordes a la naturaleza de Canal Capital.
Canal Capital se encuentra en la fase de designación y del Oficial de cumplimiento o quien haga sus veces.	La entidad ha realizado los procesos de rendición de cuentas y la transparencia de acuerdo con la normatividad legal vigente, ha iniciado la sistematización para el almacenamiento de información contractual y de otros procesos lo que permite realizar la consulta de datos, información y resultados de la gestión, así mismo, ha realizado el reporte permanente y oportuno a las instancias que ejercen vigilancia sobre las acciones realizadas en los diferentes procesos.	Disposición de lineamientos claros y aplicables a los procesos contractuales con base en las directrices de Colombia Compra Eficiente - CCE.	Riesgos de materialización de conflictos de intereses que no sean advertidos interna ni externamente.

¹⁰ Mayor De Bogotá, A., Claudia López Hernández, D. C., Patricia, G., Mazo, R., Arévalo, A., Marcela, C., Orjuela, A., María, L., & Capera, S. (s/f). Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital. Gov.co. Recuperado el 11 de septiembre de 2023, de https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/documentos_mipg/2022-12/Documento%20Tecnico%20LA-FT.pdf

	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: AGJC- JU-PL-001 VERSIÓN: 01 APROBADO: Sesión 15 de diciembre de 2023 Comité Institucional de Gestión y Desempeño RESPONSABLE: OFICINA JURÍDICA - ÓRGANO CUMPLIMIENTO NORMATIVO	 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Debilidades (Factores negativos Internos)	Fortalezas (Factores positivos Internos)	Oportunidades (Factores positivos externos)	Amenazas (Factores negativos externos)
Recurrencia en hallazgos asociados al almacenamiento de expedientes contractuales y debilidades en el almacenamiento de soportes en el marco de la supervisión de contratos.	El equipo del área de control interno realiza permanente monitoreo a la implementación de buenas prácticas y medidas que conducen a la lucha contra la corrupción mediante la transparencia en la gestión administrativa.	Lineamientos del departamento de la función pública orientados a la optimización, simplificación y modernización de los procesos.	Permanente determinación de austeridad del gasto en el presupuesto asignado a la entidad lo que disminuye la posibilidad de disponer de recursos para el diseño, implementación y mantenimiento del SARLAFT.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: AGJC- JU-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		APROBADO: Sesión 15 de diciembre de 2023	
		Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

2.2. Análisis DOFA:

Con base en el análisis realizado a cada uno de los elementos que componen la herramienta DOFA se ha efectuado una revisión integral de aquellos posibles factores internos y externos que pueden influir en la situación de Canal Capital para el diseño e implementación **en proceso** del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

De igual manera, hemos identificado algunas debilidades y fortalezas internas que pueden ser consideradas para la fase inicial de implementación de ese Sistema y en general, para reforzar la cultura de integridad y transparencia en la entidad.

A continuación, presentamos un resumen de nuestro análisis DOFA para una mejor comprensión de nuestra situación actual y futura:

2.2.1. Debilidades Internas:

Las debilidades identificadas con base en el diagnóstico realizado hacen referencia a aquellas acciones o actividades que desde Canal Capital no se están adelantando o que están en fase inicial para su implementación, en aras de avanzar o cumplir el SARLAFT.

Por ende, se evidencia que Canal Capital se encuentra en proceso de análisis de los términos o alcance en que se debe adoptar la debida diligencia, la asignación de responsables y la documentación de los lineamientos que describen la adopción o no, de este tipo de requerimientos.

Si bien el equipo de gestión jurídica y contractual recientemente adoptó el formato AGJC-CN-FT-057 anexo 4 Compromiso de integridad, transparencia, anticorrupción y prevención de LA/FT, el cual fue formalizado y se encuentra en proceso de implementación y el equipo de Control Interno ha realizado algunos espacios de transferencia de información asociado al SARLAFT, aún se encuentra en construcción una ruta unificada o clara que permita avanzar en este particular.

Esta debilidad permite concluir que la falta de determinación de la aplicabilidad y alcance en caso de adoptarse y documentarse, pueden exponer a un riesgo de incumplimiento o abrir la brecha para la materialización de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

2.2.2. Fortalezas Internas:

Las fortalezas identificadas en la matriz DOFA corresponden a elementos positivos que pueden ser aprovechados para abordar el riesgo asociado con la posibilidad de seleccionar oferentes corruptos en los procesos de selección.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: AGJC- JU-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		APROBADO: Sesión 15 de diciembre de 2023	
		Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

Para el caso de Canal Capital se destacan como fortalezas la experticia y compromiso del equipo del proceso de gestión jurídica y contractual para establecer los parámetros de contratación y garantizar su cumplimiento. Así, también se destaca la labor que adelanta la Oficina de Control Interno al ejercer acciones de vigilancia constante a las buenas prácticas que minimicen la materialización de riesgos en materia contractual y de corrupción, entre otros.

De esta manera, y con dichos aportes dados por los seguimientos efectuados por la Oficina de Control Interno frente a la administración de riesgos de la entidad, se denota una gestión efectiva de riesgos y un compromiso con la rendición de cuentas y la transparencia, lo que respalda una cultura organizacional de integridad.

2.2.3. Oportunidades Externas:

Las Oportunidades identificadas en el DOFA ofrecen vías para mejorar la integridad y la transparencia en los procesos de selección.

La existencia de leyes y directrices de transparencia y ética empresarial proporciona un marco legal sólido que la entidad puede aprovechar para fortalecer aún más sus prácticas anticorrupción, teniendo como base los lineamientos nacionales y distritales que guían el actuar de Capital y que están siendo considerados en el proceso de implementación del Sistema.

2.2.4. Amenazas Externas:

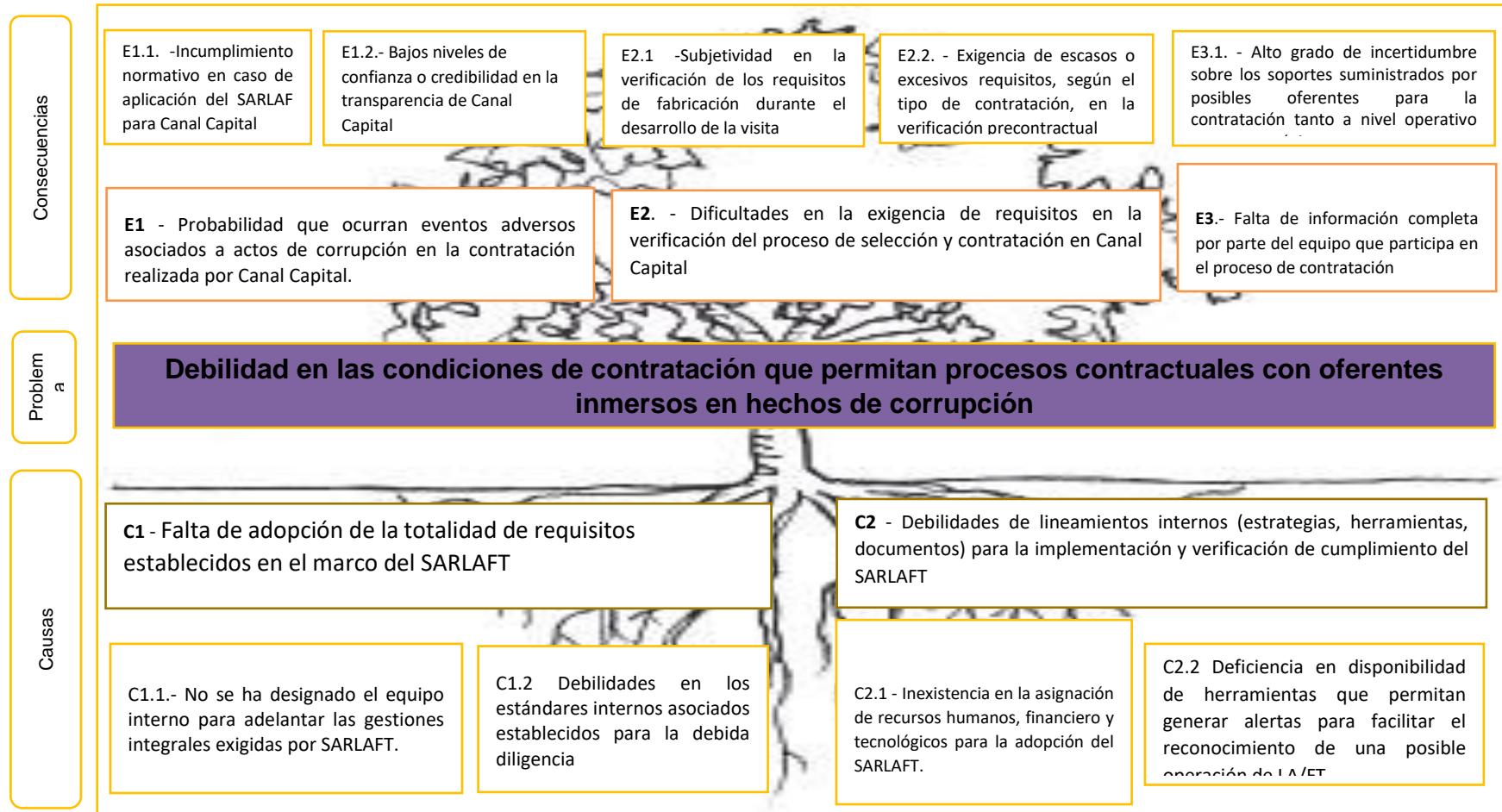
Las amenazas identificadas en el DOFA resaltan los riesgos externos que podrían afectar la integridad en los procesos de selección.

Para Canal Capital las principales amenazas externas que se han identificado están relacionadas con la asignación de recursos económicos, humanos y tecnológicos requeridos para adoptar los parámetros que el SARLAFT propone como mecanismos para su implementación, por cuanto este sistema comprende lineamientos complejos y robustos que no están al alcance de ejecución por parte de la entidad en la actualidad.

En resumen, el análisis del DOFA destaca la importancia de abordar las debilidades identificadas, el aprovechamiento de las fortalezas y las oportunidades para mejorar la integridad y la transparencia en los procesos de selección, mientras se gestiona proactivamente las amenazas externas.

	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: AGJC- JU-PL-001 VERSIÓN: 01 APROBADO: Sesión 15 de diciembre de 2023 Comité Institucional de Gestión y Desempeño RESPONSABLE: OFICINA JURÍDICA - ÓRGANO CUMPLIMIENTO NORMATIVO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.3. Árbol de problemas - Análisis:



Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: AGJC- JU-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		APROBADO: Sesión 15 de diciembre de 2023	
		Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

2.3.1. Análisis de causas y consecuencias

Causas

Se han determinado dos (2) causas principales

Causa 1: No se han adoptado la totalidad de requisitos establecidos en el marco del SARLAFT

Esta causa se propone a partir de dos (2) causas secundarias que son:

- No se ha designado el equipo interno para adelantar las gestiones integrales exigidas por SARLAFT.
- Debilidades en los estándares internos asociados establecidos para la debida diligencia.

Causa 2: Debilidades de lineamientos internos (estrategias, herramientas, documentos) para la implementación y verificación de cumplimiento del SARLAFT

Esta causa se propone a partir de dos (2) causas secundarias que son:

- Inexistencia en la asignación de recursos humanos, financieros y tecnológicos para la adopción del SARLAFT.
- Deficiencia en disponibilidad de herramientas que permitan generar alertas para facilitar el reconocimiento de una posible operación de LA/FT

Consecuencias

Se han determinado tres (3) consecuencias principales

Consecuencia 1: Probabilidad que ocurran eventos adversos asociados a actos de corrupción en la contratación realizada por Canal Capital.

Esta consecuencia se propone a partir de dos (2) consecuencias secundarias que son:

- Incumplimiento normativo en caso de aplicación del SARLAFT para Canal Capital
- Bajos niveles de confianza o credibilidad en la transparencia de Canal Capital

Consecuencia 2: Dificultades en la exigencia de requisitos en la verificación del proceso de selección y contratación en Canal Capital

Esta consecuencia se propone a partir de dos (2) consecuencias secundarias que son:

- Subjetividad en la verificación de los requisitos de fabricación durante el desarrollo del proceso de contratación Exigencia de escasos o excesivos requisitos, según el tipo de contratación, en la verificación precontractual

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: AGJC- JU-PL-001	 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		APROBADO: Sesión 15 de diciembre de 2023	
		Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

Consecuencia 3: Falta de información completa por parte del equipo que participa en el proceso de contratación

Esta consecuencia se propone a partir de una (1) consecuencia secundaria que es:

- Alto grado de incertidumbre sobre los soportes suministrados por posibles oferentes para la contratación tanto a nivel operativo como estratégico.

2.4. Árbol de objetivos - Análisis.

El árbol de objetivos propone una serie de acciones estratégicas para abordar las causas identificadas en el árbol de problemas. Estos objetivos específicos buscan estrategias concretas que la entidad puede implementar para abordar las causas subyacentes del problema principal. Cada uno de estos medios contribuirá al logro del objetivo principal.

	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: AGJC- JU-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		APROBADO: Sesión 15 de diciembre de 2023	
		Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

Ítem	Descripción
Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar o gestionar la realización de los procesos necesarios para la adopción del SARLAFT en Canal Capital. 2. Establecer mesas de trabajo a nivel estratégico, que permitan evaluar el diseño y documentación del SARLAFT, así como la determinación de alcance para la implementación paulatina de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros, humanos y tecnológicos. 3. Establecer espacios de transferencia de conocimiento en donde participe el equipo de gestión jurídica y contractual y los demás colaboradores involucrados en procesos de selección, para dar a conocer las implicaciones y alcance de la debida diligencia y riesgos SARLAFT. 4. Identificación de todos los mecanismos con que cuenta la entidad actualmente, asociadas a la identificación de señales de alertas específicas relacionadas con el SARLAFT, lo anterior se debe realizar una vez realizado el proceso de transferencia de conocimiento gestionado. Así mismo realizar análisis de modelos SARLAFT implementados en otras entidades de naturaleza similar a Canal Capital y de esta manera proponer nuevos recursos para identificar señales de alerta.
Objetivo principal	Prevenir la selección de oferentes involucrados en hechos constitutivos de corrupción en los procesos de selección de Canal Capital.
Medios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Espacios de transferencia de conocimiento internos y externos 2. Revisión bibliográfica y jurídica sobre debida diligencia y riesgos SARLAFT 3. Reuniones de trabajo estratégico para la toma de decisiones sobre la debida diligencia y riesgos SARLAFT 4. Solicitud de información a otras entidades de similar naturaleza jurídica respecto de los resultados alcanzados en la implementación del SARLAFT 5. Documentación debida diligencia y riesgos SARLAFT con base en la toma de decisiones estratégicas y disponibilidad de recursos.

	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: AGJC- JU-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		APROBADO: Sesión 15 de diciembre de 2023	
		Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

3. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO - MAPA DE RIESGOS

3.1. Identificación de riesgos

A partir de los análisis realizados, hemos identificado el siguiente riesgo:

Posibilidad afectación reputacional por suscribir contratos, en la modalidad de contratación directa o adjudicar un proceso de selección, a un oferente que se encuentre inmerso en hechos constitutivos de corrupción o de LA/FT.

3.1.1. Estrategias y controles para mitigar el riesgo identificado

El **equipo del proceso de gestión jurídica y contractual** realizará la evaluación del riesgo identificado, determinará los controles y planes de manejo, con base en la metodología de riesgos adoptada por Canal Capital en el “EPL-E-MN-003 Manual metodológico para la administración del riesgo”, de tal modo que, a través de los controles necesarios se modifique el impacto identificado en el momento de su valoración. Como resultado de este ejercicio, se incluirá este riesgo en la matriz de riesgos de corrupción del proceso en mención.

El **equipo de Planeación**, en articulación con las áreas y equipos de trabajo de Canal Capital y de acuerdo con el plan de trabajo de revisión y actualización de la Matriz de Riesgos de Corrupción - MRC 2024, realizará análisis de incorporación del riesgo de **cumplimiento normativo a nivel institucional** y definirá los controles pertinentes para el seguimiento correspondiente por parte de la Oficina de Control Interno.

3.2. Mapa de riesgos:

Canal Capital, a través del equipo de Planeación y como parte integral de su estrategia de gestión del riesgo, unificará los **riesgos de corrupción, los riesgos de cumplimiento normativo y de SARLAFT**.

Una vez se identifiquen otros riesgos en materia de cumplimiento normativo y se hayan establecido los controles necesarios para su mitigación, se actualizará la matriz de riesgos de corrupción de la entidad para dar continuidad a su respectivo seguimiento periódico que adelanta la Oficina de Control Interno.

	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: AGJC- JU-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		APROBADO: Sesión 15 de diciembre de 2023	
		Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

4. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG desarrolla en la dimensión 7 - Control Interno las líneas de defensa para identificar la responsabilidad de la gestión del riesgo y control que está distribuida en diversos servidores de la entidad, a continuación, se presenta el esquema de líneas de defensa y su función principal en el marco de la gestión del riesgo¹¹:

Línea estratégica		
Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento, está a cargo de la alta dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.		
Primera línea de defensa	Segunda línea de defensa	Tercera línea de defensa
Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.	Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende.	Proporciona efectividad sobre el S.C.I., a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.
Responsables		
Está a cargo de los líderes de procesos, programas y proyectos de la entidad, su rol principal es diseñar, implementar y monitorear los controles y gestionar de manera directa en el día a día los riesgos de la entidad. Así mismo, orientar el desarrollo de políticas y procedimientos internos y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad y emprender las acciones de mejoramiento para su logro	A cargo de los servidores que tienen responsabilidades directas en el monitoreo y evaluación de los controles y la gestión del riesgo: jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, coordinadores de otros sistemas de gestión de la entidad, comités de riesgos (donde existan), comités de contratación entre otros. El rol principal es monitorear la gestión del riesgo y control ejecutada por la primera línea de defensa, complementando su trabajo.	A cargo de la Oficina de Control Interno, auditoría interna o quien haga sus veces. Su rol principal es proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre las efectividades del S.C.I. El alcance a este aseguramiento, a través de la auditoría interna cubre todos los componentes del S.C.I.

Es importante resaltar que las periodicidades de monitoreo definidas en el marco del esquema de líneas de defensa se articulan con lo definido en el documento EPLE-PO-001 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS numeral 7.2.1 y 7.4 y que dependerá del tiempo interno establecido por Planeación para la consolidación y publicación de la matriz de riesgos definitiva que incluya el componente de riesgos asociados con posibles actos de corrupción.

¹¹ Canal Capital, "EPLE-MN-003 Manual metodológico para la administración del riesgo". (2022) página 37

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: AGJC- JU-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		APROBADO: Sesión 15 de diciembre de 2023	
		Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

4.1. Asignación de roles y responsabilidades a las líneas de defensa

Teniendo en cuenta el anterior esquema de líneas de defensa, Canal Capital ha establecido los siguientes roles y responsabilidades:

- a) **Línea estratégica:** Alta dirección y el órgano de cumplimiento normativo que definirán la Política de Cumplimiento y supervisarán su adecuada observancia y aplicación al interior de la entidad.
- b) **Segunda línea:** Compuesta por:
 - El órgano de cumplimiento (a excepción del representante de los gestores de integridad, en caso de que no corresponda a nivel directivo) conforme se avance en el diseño e implementación del SARLAFT y debida diligencia, se determinará el oficial de cumplimiento quien será responsable de recopilar y analizar el resultado de los controles realizados por cada uno de los responsables y realizará un seguimiento trimestral de los posibles incumplimientos.
 - La Oficina de Control Interno como apoyo para el monitoreo y evaluación de los riesgos asociados a actos de corrupción o de incumplimiento normativo.
- c) **Primera línea:** Todas las personas responsables involucradas en las acciones de cumplimiento normativo.

4.2. Seguimiento

Establecimiento de las condiciones para el seguimiento y reporte de la gestión de los riesgos discriminando las tipologías de riesgos que requieren análisis particulares o diferenciados entre sí (gestión, corrupción y seguridad digital), de esta forma los seguimientos establecidos cuentan con criterios específicos para su adecuado control.¹²

La matriz de riesgos tendrá un seguimiento y evaluación **cuatrimestral** conforme se viene realizado para los riesgos de corrupción como se describe a continuación:

- Primer seguimiento: se lleva a cabo con corte al 30 de abril.
- Segundo seguimiento: se lleva a cabo con corte al 30 de agosto.
- Tercer seguimiento: Se realiza con corte al 31 de diciembre.

Nota: Esta acción se realizará conforme se avance en el plan de trabajo de análisis, diseño y documentación del Sistema.

¹² Canal Capital, “EPL-E-003 manual metodológico para la administración del riesgo”. (2022) página 44

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: AGJC- JU-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		APROBADO: Sesión 15 de diciembre de 2023	
		Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

4.3. Indicadores clave de desempeño para medir el cumplimiento normativo:

Para medir el cumplimiento normativo en la entidad se tendrán en cuenta los indicadores que a continuación se plantean, en coherencia con las causas, impactos, riesgos identificados y las acciones planteadas para el monitoreo, evaluación y seguimiento del modelo y su plan de cumplimiento:

4.3.1. Indicadores de mitigación del riesgo de incumplimiento

- Indicador de efectividad de las medidas adoptadas: El 90% de medidas implementadas cumplieron con su objetivo.

4.3.2. Indicadores del Plan de Cumplimiento Normativo

- Ejecución de Acciones del Plan de Cumplimiento: Número de acciones ejecutadas en comparación con el número total de acciones planificadas en el Plan de Cumplimiento.

4.3.3. Indicadores del Impacto de la Política de Cumplimiento Normativo:

- Percepción sobre el compromiso de la alta dirección para mitigar la corrupción: Encuesta anónima de percepción dirigida a servidores y colaboradores que no sean parte de alta dirección, indicando si existe un compromiso para mitigar la corrupción. Si la respuesta es afirmativa solicitar que se realice una acción concreta que refleje el cumplimiento del compromiso.

5. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Teniendo en cuenta que se identificaron de los riesgos y las consecuencias frente al incumplimiento normativo descrito en el presente plan, se deben seguir los siguientes procedimientos:

- a) En el plano de la **cultura de la ética y la legalidad**, aplicar las instrucciones que, desde el DASCD y la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá se desarrolle en materia de transparencia, ética público y código de conducta.
- b) En el plano de la **responsabilidad disciplinaria**, se debe seguir el proceso de control disciplinario a cargo de las dependencias que ostentan dicha competencia al interior de Canal Capital.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: AGJC- JU-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		APROBADO: Sesión 15 de diciembre de 2023	
		Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

- c) En el marco de las **investigaciones fiscales**, la autoridad competente deberá dar aplicación al procedimiento establecido en la Ley 610 de 2000 mediante la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
- d) En materia **penal**, el procedimiento para interponer las respectivas denuncias ante los presuntos casos de corrupción bajo la condición que sean tipificados como delitos.

6. ACCIONES DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA

El seguimiento al Plan de Cumplimiento Normativo se realizará de la siguiente manera:

Actividad	Responsable	Evidencia
Seguimiento periódico -al menos dos veces en el año- del Plan de Cumplimiento Normativo	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta con recomendaciones del CIGD sobre plan de cumplimiento normativo
Seguimiento cuatrimestral al interior del Órgano de cumplimiento del Plan de Cumplimiento Normativo	Órgano de cumplimiento	Informe de resultados de avance del Plan de Cumplimiento Normativo
Reporte cuatrimestral de riesgo de incumplimiento normativo	Líderes de Proceso - Oficina de Control Interno	Registro por proceso de controles e informe de análisis de MRC

La evaluación se realizará de manera anual, para ello se establecerán los siguientes rangos:

- Nivel ideal: Cumplimiento entre el 80% al 100%
- Nivel aceptable: Cumplimiento entre el 60% al 79
- Nivel deficiente: Cumplimiento entre el 01% al 59%

La mejora continua del Plan de Cumplimiento Normativo será enmarcada en el Proceso de Planeación estratégica, en el deben realizar el correspondiente análisis de causas y determinación de acciones, cronograma y responsables de las mejoras a implementar.